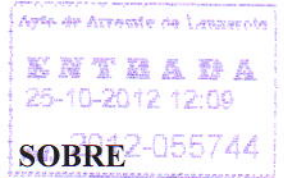




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE  
(LAS PALMAS)



**INFORME COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NUM. 3 Y 4/2012**

**SOBRE**

SEP. COH -AJ

En relación con los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos remitidos a esta Intervención para su fiscalización, referentes a las facturas que a continuación se detallan:

Factura nº 10342/A3 con fecha: 31/08/2012. Importe: 11.780,31 €  
Factura nº 10452/A3 con fecha: 15/09/2012. Importe: 11.275,05 €  
Factura nº 10186/A3 con fecha: 15/07/2012. Importe: 2.147,47 €  
Factura nº 10203/A3 con fecha: 31/07/2012. Importe: 2.465,94 €  
Factura nº 10340/A3 con fecha: 31/08/2012. Importe: 3.017,80 €  
Factura nº 10450/A3 con fecha: 15/09/2012. Importe: 2.522,81 €

Correspondientes al ejercicio 2012 presentadas por INMOBILIARIA COSCOFE, S.L. con Número de Identificación Fiscal B35422088, cuyo importe total asciende a la cantidad de 33.209,38 euros, se emite el siguiente INFORME COMPLEMENTARIO:

En el informe que emití el día 22 de octubre del presente, dije en el punto quinto que: "Esta Intervención, una vez examinado este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, comprueba que cumple las formalidades exigidas." Y como quiera que sea que por distintas fuentes le ha llegado información a esta Intervención de que en las facturas que se llevan a reconocimiento, a pesar de estar firmadas por el técnico y concejal de cada área, se han incluido suministros de gasolina a vehículos que no son de titularidad municipal, y dado que en las facturas que se emiten a nombre del Ayuntamiento no se pueden incluir gastos por suministro de carburante a vehículos que no sean de propiedad municipal y toda vez que ello contraviene el procedimiento establecido para indemnizar al personal al servicio de las Corporaciones locales por utilización de vehículos particulares y otros medios de transporte, regulado en el RD 462/2002 de 24 de mayo en sus artículos 18 y 20, se informa de la necesidad de revisar las facturas antes de proceder a su reconocimiento.

En Arrecife de Lanzarote a 25 de octubre de 2012

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Villaverde Ferreiro

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE